

Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-28000-02-1078

GF-420

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	419,520.8
Muestra Auditada	273,088.5
Representatividad de la Muestra	65.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al Gobierno del Estado de Tamaulipas, por 419,520.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 273,088.5 miles de pesos, que representa el 65.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) dispone de un manual de organización y procedimientos donde se definen las responsabilidades y actividades por desempeñar, así como la estructura organizacional de los servidores públicos.
- La SF tiene un sistema contable (SAP versión 6.0) que garantiza el registro contable y presupuestario de las operaciones de los recursos del fondo.
- El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF Tamaulipas) tienen una contraloría interna respectivamente, que valida sus procesos contables y presupuestarios.
- El DIF Tamaulipas tiene el Sistema de Integral de Información Administrativa (SIIA) que garantiza el registro contable y presupuestario de las operaciones de los recursos del fondo.
- El DIF Tamaulipas dispone de un reglamento interno de trabajo y una estructura organizacional autorizada.

Debilidades:

- La SF carece de un código de ética para los servidores públicos.
- Los contratos para el suministro y distribución de insumos alimentarios, elaborados por el DIF Tamaulipas carecen de un número específico para su identificación y control.

- La SF, el ITIFE y la Secretaría de Educación de Tamaulipas carecen de mecanismos de coordinación para elaborar un Programa Anual de Infraestructura que se encuentre alineado a las necesidades de la población estudiantil en Tamaulipas.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, evidencia documental de las medidas implementadas por el DIF Tamaulipas para subsanar las debilidades de control interno detectadas; asimismo, la Secretaría de Finanzas y el ITIFE proporcionaron copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas para fortalecer las medidas de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y control de los recursos

2. La SF abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos y sus rendimientos financieros del FAM; asimismo, se determinó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales ni aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) entregó los recursos del FAM 2012 al Gobierno del Estado de Tamaulipas de forma directa por 419,520.8 miles de pesos, monto integrado por 164,413.9 miles de pesos para asistencia social; 133,254.7 miles de pesos para infraestructura educativa básica; 29,924.9 miles de pesos para infraestructura media superior y 91,927.3 miles de pesos para infraestructura educativa superior en su modalidad universitaria. La distribución del presupuesto se realizó de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. La SF transfirió recursos por 164,463.2 miles de pesos al DIF Tamaulipas, monto que excedió por 49.3 miles de pesos de lo autorizado; además, la entrega no se realizó en tiempo y forma.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, evidencia documental mediante la cual aclara el importe transferido; además, envía copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas a fin de que se coordine con las instancias que ejercen el recurso del FAM en su vertiente asistencia social a fin de que se realicen el trámite de manera ágil y directa, con lo que se solventa lo observado.

5. La SF realizó cinco depósitos por un total de 336.5 miles de pesos a la cuenta bancaria de infraestructura educativa básica del FAM de fuentes distintas a las del fondo, posteriormente retiró de esa cuenta 206.7 miles de pesos, y quedó un saldo por retirar de 129.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, evidencia documental mediante la cual aclara la integración de los 129.8 miles de pesos, los cuales se debieron a errores de transferencias bancarias corregidos posteriormente, con lo que se solventa lo observado.

6. En la cuenta bancaria de infraestructura educativa básica existen cuatro traspasos a otras cuentas bancarias por un total de 537.9 miles de pesos que no han sido reintegrados a la cuenta bancaria del FAM.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, información y evidencia documental mediante la cual señalan que los traspasos se debieron a errores en transferencias bancarias autocorregidos posteriormente, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La SF y el DIF Tamaulipas realizaron los registros contables y presupuestarios de sus ingresos y rendimientos financieros generados debidamente identificados.

8. En la cuenta bancaria de infraestructura educativa básica existen siete transferencias electrónicas por un total de 469.6 miles de pesos, de las cuales la SF no presentó la documentación comprobatoria.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, evidencia documental certificada correspondiente a seis facturas por concepto de gasto del FAM básico y el comprobante del reintegro de los recursos realizado como autocorrección por un error en la realización de una transferencia a otro programa, con lo que se solventa lo observado.

9. La SF y el DIF Tamaulipas disponen de la documentación soporte del ejercicio del gasto, cumple con las disposiciones fiscales respectivas y se canceló con la leyenda de "Operado FAM".

10. Los registros presupuestarios y contables de la SF y del DIF Tamaulipas no presentan diferencias.

Destino de los recursos

11. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ejerció 246,373.6 miles de pesos, el 58.7% del total transferido al fondo en 2012, recursos que se aplicaron en 395 obras y acciones; a la fecha de la auditoría se ejercieron 272,896.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO (Miles de Pesos)					
Concepto	Asignado	Ejercido al 31/12/2012	% de los recursos ejercidos 31/12/2012	Ejercido al fecha de cierre	Núm. de Obras o Acciones
Asistencia Social	164,413.9	164,413.9	66.7	164,413.9	5
Infraestructura Educativa Básica	133,254.7	80,876.0	32.8	101,238.9	389
Infraestructura Educativa Media Superior	29,924.9	0.0	0.0	0.0	0
Infraestructura Educativa Superior	91,927.3	1,083.7	0.5	7,243.2	1
Total		246,373.6	100.0	272,896.0	395

Fuente: Información financiera al 31 de diciembre del 2012, de la Secretaría de Finanzas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

12. El Gobierno del Estado, en la vertiente de infraestructura educativa, presentó un subejercicio por 173,147.2 miles de pesos, el 41.3% del total asignado al fondo en 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación, en los que se instruyen las medidas para evitar subejercicios presupuestales e implementar la planeación y programación oportuna de las inversiones, a fin de eficientar el ejercicio de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

13. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los informes fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.

14. Con la revisión del Formato Único y de la consulta de la página de Internet se verificó que el gobierno del estado, reportó los cuatro trimestres de forma pormenorizada a la SHCP, sobre el avance físico y financiero de los recursos del fondo.

15. El informe del Formato Único del cuarto trimestre enviado a la SHCP difiere de lo reportado en la información contable por 1,083.6 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el Pliego de Observaciones, para que proceda a presentar los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1078-01-001 Recomendación

16. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no proporcionó evidencia de haber reportado los informes trimestrales sobre la aplicación de los indicadores de desempeño a la SHCP.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el Pliego de Observaciones, para que proceda a presentar los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1078-01-002 Recomendación

17. La SF informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. El DIF Tamaulipas dispone del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2012, donde se identifican los proyectos y programas de operación a financiar con los recursos del FAM.

19. El DIF Tamaulipas cumplió con lo establecido en la normativa estatal para la contratación de adquisiciones.

20. Las adquisiciones realizadas por el DIF Tamaulipas se encuentran amparadas en un contrato y cumplieron con las condiciones contractuales.

21. Mediante la visita física a nueve centros escolares se constató el otorgamiento de desayunos escolares y las condiciones físicas adecuadas para entregar los desayunos.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

22. El ITIFE tiene un control establecido en donde se identifican los proyectos de infraestructura educativa Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria.

23. Las 390 obras públicas incluidas en 148 contratos celebrados por la SF y el ITIFE con los recursos del fondo se encuentran amparadas en un contrato debidamente requisitado con las cláusulas contractuales en las cuales se garantiza el cumplimiento de su ejecución.

24. La SF y el ITIFE realizaron 148 contrataciones de obra pública que incluyen 390 obras, las cuales se encuentran apegadas a lo establecido en la normativa a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.

25. Las 148 contrataciones de obra pública fueron ejecutadas de acuerdo con los plazos y montos contratados, en su caso, los que tienen modificaciones, tienen suscritos los convenios por ampliación de plazo o de recursos.

26. Los 148 contratos que incluyen las 390 obras están soportados en los números generadores y precios unitarios; asimismo, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria.

27. Las 26 obras públicas de la muestra de auditoría visitadas del FAM 2012 corresponden a lo ejecutado, están concluidas y se encuentran en operación; además, cumplen con las especificaciones de construcción y calidad.

Impactos de las obras y acciones del fondo

28. La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es significativa, ya que la población atendida fue de 379,547 personas.

En el ejercicio 2012 se otorgaron 93,913 desayunos escolares diarios en todos los municipios del estado y 302,300 despensas, de los cuales el 61.1% y 62.4% respectivamente, se distribuyeron en municipios con alto índice de carencia alimentaria, lo que significó un impacto positivo en la población con mayor necesidad alimentaria.

29. El impacto de los recursos ejercidos del FAM en infraestructura educativa media superior y superior, no fue favorable; debido a que a la fecha de la auditoría no se realizó construcción para nivel medio superior, mientras que para el nivel superior sólo se realizaron tres construcciones, de 11 que fueron programadas.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el Pliego de Observaciones, para que proceda a presentar los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1078-01-003 Recomendación

30. El impacto de los recursos ejercidos del FAM por el ITIFE no fue favorable para el mejoramiento de las condiciones de la población estudiantil, ya que sólo se benefició al 3.5% del nivel superior y el 17.9% del nivel básico. Asimismo, a la fecha de la auditoría el ITIFE no ejerció los recursos de infraestructura educativa media superior por 29,924.9 miles de pesos, por lo que no benefició a los estudiantes de este nivel académico.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas formuló y remitió al Gobierno del Estado de Tamaulipas el Pliego de Observaciones, para que proceda a presentar los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1078-01-004 **Recomendación**

Eficiencia en el uso de los recursos

31. En la revisión del FAM en su componente de asistencia social, se determinó que el costo del desayuno caliente fue de 4.1 pesos; la despensa incluyó aceite vegetal comestible de 1 lt., harina de maíz de 1 kg., frijol 1 kg., arroz 500 gr., barra de cereal de 30 gr., leche 240 gr., avena 400 gr., nopal picado envasado al vacío 1.3 kg., soya 330 grs., cebolla, fruta, huevo, papa, repollo y tomate.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM

32. Al 31 de diciembre 2012, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ejerció con eficacia y oportunidad el 100.0% de los recursos del FAM en la vertiente de asistencia social; asimismo, cumplió con sus metas establecidas en los programas de desayunos escolares al atender a 93,913 niños, el 98.3% de lo programado; en sujetos vulnerables atendió a 80,079 personas, el 92.6% de lo programado y en el programa de niños menores de cinco años atendidos con asistencia alimentaria se logró el 100.0% de la meta programada en 5,826 niños.

33. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no cumplió con eficacia y oportunidad en la aplicación de los recursos del FAM en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa básica, financiada con los recursos del fondo debido a que al 31 de diciembre 2012 sólo ejerció el 60.7% del total de recursos asignados y se encontraba pendiente por ejercer el 39.3%.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación referente a que no se aplicaron los recursos con eficacia y oportunidad, en el que se instruye se tomen las medidas necesarias para evitar subejercicios presupuestales y en coordinación con las instancias que participan en la planeación, se realicen con oportunidad la programación de las inversiones, con lo que se solventa lo observado.

34. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no cumplió con eficacia y oportunidad en la aplicación de los recursos del FAM en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa media superior, financiada con los recursos del fondo debido a que al 31 de diciembre del 2012, no ejerció los recursos programados por 29,924.9 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación, en los que se instruyen las medidas para evitar subejercicios presupuestales e implementar la planeación y programación oportuna de las inversiones, a fin de eficientar el ejercicio de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

35. El Gobierno del Estado de Tamaulipas sólo ejerció el 1.2% del total de recursos asignados en infraestructura educativa superior en su modalidad universitaria.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación, en los que se instruyen las medidas para evitar subejercicios presupuestales e implementar la planeación y programación oportuna de las inversiones, a fin de eficientar el ejercicio de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

36. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no cumplió con eficacia y oportunidad en la aplicación de los recursos del FAM en el componente de infraestructura educativa, debido a que al cierre del ejercicio sólo aplicó el 32.1% de los recursos ministrados y a la fecha de la auditoría el 57.5%.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación, en los que se instruyen las medidas para evitar subejercicios presupuestales e implementar la planeación y programación oportuna de las inversiones, a fin de eficientar el ejercicio de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos

37. Al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el monto total autorizado en asistencia social. En el rubro de asistencia alimentaria se alcanzó una cobertura del 92.6% de la población. En el programa de desayunos escolares se atendió al 98.3% de niños menores de 5 años.

38. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no ejerció 52,378.7 miles de pesos en infraestructura básica; 90,843.6 miles de pesos en infraestructura educativa superior y 29,924.9 miles de pesos en infraestructura educativa media superior.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAM
ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	60.7
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	76.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	1.2
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	7.9
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	No
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	98.3
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	92.6
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	100.0
g) Operan con insuficiencias (%).	
h) No operan (%).	
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo promedio por ración de desayuno caliente (\$).	4.1
II.2.- Costo promedio por ración de desayuno frío (\$).	N/A
II.4.- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria	N/P
II.4.- Porcentaje de desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional (%)	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%)	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	60.7
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	1.2
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	Incompleto
IV.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado.

N/A: No Aplica.

N/P: No se proporcionó información

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación referente a que no se aplicaron los recursos con oportunidad, en el que se instruye se tomen las medidas necesarias para evitar subejercicios presupuestales y en coordinación con las instancias que participan en la planeación, se realicen con oportunidad la programación de las inversiones, con lo que se solventa lo observado.

39. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no mostró evidencia documental de que los recursos asignados al FAM, correspondientes al ejercicio 2012, se sujetaron a evaluaciones de desempeño con base en indicadores que permitieran medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas en la observación mediante los cuales se solicita sea creada una reserva presupuestal, cuyo monto permita al gobierno del estado contratar los servicios externos de un consultor a fin de que realice el informe de evaluación correspondiente con base en indicadores, para determinar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados y estar en posibilidad de publicar dicho informe en la página de internet y en las instancias de evaluación locales, con lo que se solventa lo observado.

40. No se mostró evidencia documental de que se haya acordado con la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, las medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, copia certificada de los oficios enviados a las áreas involucradas mediante los cuales se instruye acordar con la SHCP las mejoras continuas para el cumplimiento de los objetivos a que se destinen los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas determinó 4 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-28000-02-1078-01-001

12-C-28000-02-1078-01-002

12-C-28000-02-1078-01-003

12-C-28000-02-1078-01-004

Consecuencias Sociales

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio de sus dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, tuvo un subejercicio al 31 de diciembre de 2012, en el componente de infraestructura educativa básica del 39.3%; en infraestructura educativa superior, el 98.8%, y en infraestructura educativa media superior, del 100.0%, y a la fecha de la auditoría un subejercicio general en la vertiente de infraestructura equivalente al 57.5% de lo asignado, lo que impactó negativamente en los beneficios esperados para la población estudiantil de esa entidad federativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente al subejercicio del 57.5% en la vertiente de infraestructura a la fecha de la auditoría, así como traspasos a otras cuentas bancarias por 537.9 miles de pesos y transferencias electrónicas sin documentación comprobatoria por 469.6 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas(SF), el Sistema para el Desarrollo Infantil de la Familia de Tamaulipas (DIF Tamaulipas) y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, párrafo primero, fracciones IV y X.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 8, párrafo cuarto, y 10, de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.